

## **Dossier informativo: de como malas praxis políticas y burocracia pueden paralizar una buena gestión política.**

A continuación presentamos información relativa al caso Carcaboso. Este caso es un ejemplo de cómo una buena gestión municipal por parte del alcalde de esta localidad extremeña puede verse afectada por culpa del mal uso de mecanismos de información y transparencia por parte de los partidos de la oposición.

En el caso Carcaboso, la oposición sometió deliberadamente al equipo de gobierno del pueblo a numerosos requerimientos (700 escritos) con el único objetivo de paralizar su gestión. Esta mala práctica ha tenido como resultado la condena por prevaricación administrativa del alcalde del pueblo (Alberto Cañedo) que en las 2 últimas elecciones ganó por mayoría absoluta.

Alberto Cañedo ha renunciado al indulto y llevará su caso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

### **-Antecedentes.**

Alberto Cañedo, nacido en 1976 en Valladolid, es el alcalde de Carcaboso, municipio de 1.122 habitantes ubicado en el Valle del Alagón, a 11 kilómetros de Plasencia, provincia de Cáceres. En 2005 Cañedo llegó a la Alcaldía liderando una candidatura del PREx-CREx, una Coalición Extremeña, cuya dirección está formada por dos partidos: el Partido Regionalista Extremeño (PREx) y Convengencia Regionalista de Extremadura (CREx).<sup>i</sup>

Cañedo llegó a la alcaldía en 2005 debido a una moción de censura, y fue elegido por los habitantes del pueblo por mayoría absoluta en 2007 y 2011. Carcaboso tenía una economía fuertemente orientada hacia el sector de la construcción, por lo que con el comienzo de la crisis, su burbuja explotó. Cañedo intentó paliar el desempleo de sus habitantes (300 parados) poniendo en práctica propuestas novedosas y alternativas basadas en las propuestas de la Economía y el empleo verde. Comenzó cediendo terrenos municipales inutilizados para el cultivo de alimentos agroecológicos. Poco después creó cooperativas elaboradas y comercializadoras de productos del campo, un centro agroecológico demostrativo para formación y experimentación, ejemplos de bioconstrucción, entre otras. Estas medidas convirtieron a Carcaboso en un ecopueblo consiguiendo en 2011 el Premio CONAMA a la sostenibilidad en pequeños y medianos municipios. Cañedo, además, es un trabajador público del MAGRAMA.

ii

### **-Cómo enterrar en burocracia las buenas iniciativas políticas.**

Estas prácticas fueron bien recibidas por los vecinos del pueblo, pero no tanto por el partido de la oposición, PSOE. Entre los años 2007 y 2009, el entonces concejal del PSOE, Alfonso Bueno, mandó 700 preguntas para requerirle por escrito información del ayuntamiento acerca de todo, desde licencias de obras, detalles de concursos oposiciones o la factura con todos los números a los que se llamaba desde el teléfono municipal, pese a tener tarifa plana hasta información de gastos y recibos de las actividades del Ayuntamiento.<sup>iii</sup> La petición de documentos rozaba la persecución y superaba con creces la labor de fiscalización y control de concejales. Este hecho hizo que se paralizara el Ayuntamiento. Al no ser contestados a tiempo, interpusieron, en 2010, una demanda contra el alcalde por no facilitar la documentación requerida. Esta denuncia fue archivada en primera instancia por el juzgado nº 4 de Plasencia a petición del fiscal. Sorprendentemente, el fiscal que pidió el archivo, porque no veía indicios de delito, cambió de opinión. Primero el Juzgado de lo Penal y ahora la Audiencia Provincial, con la desestimación del recurso, consideran como hechos probados que Cañedo incumplió el reglamento que establece que las peticiones de información a la alcaldía debían resolverse en un plazo de 5 días en esta localidad -y que él mismo impulsó- el acceso a la información por parte de los integrantes de la Corporación local. Si no había respuesta

en este plazo de tiempo, se entendía como silencio administrativo positivo.

iv

La resolución de la demanda dio la razón a la parte denunciante el 30 de octubre de 2013. El juez estima que el ayuntamiento no contestó a cinco de las peticiones hechas desde la oposición, o al menos no lo hizo en el tiempo y forma que marca la ley. La acusación particular pedía inhabilitación para empleo y cargo público (MAGRAMA), cuando este puesto nada tenía que ver con la alcaldía. El Juzgado de lo Penal de Plasencia consideró al alcalde autor de un delito continuado de prevaricación administrativa y le condenó a nueve años de inhabilitación, fallo que ratificó la Audiencia Provincial de Cáceres, el 31 de marzo de 2014 y, además, ahora se enfrenta a una condena de hasta tres años de cárcel por la concesión de unas licencias de primera ocupación. Este nuevo proceso se debe a un error de gestión del Ayuntamiento. El interventor no avisó de que el aval bancario que había presentado el constructor de la urbanización había caducado y no había finalizado las obras.

La red social Facebook cuenta desde hoy con un perfil denominado "Apoyo Alberto Cañedo", que pretende ser una "página de apoyo a la gestión de Alberto Cañedo, exalcalde de Carcaboso, condenado a 9 años de inhabilitación de manera injusta.", según consta en el propio perfil. (<https://www.facebook.com/indultoalberto>)<sup>v</sup>

El partido PREx-CREx mostró su apoyo incondicional a Cañedo. Aceptó la sentencia dictada por la Audiencia Provincial pero “en modo alguno la comparte, en su derecho libre a disentir de los pronunciamientos judiciales, porque considera que la misma es injusta”.<sup>vi</sup> Del mismo modo consideran que “de cumplirse la Sentencia y tener que abandonar la Alcaldía, los perjudicados serán los vecinos de esa localidad, que se ven privados del Alcalde más votado, por las maniobras de otro candidato perdedor de las elecciones”, ya que Cañedo ganó en dos ocasiones por mayoría absoluta.

vii

### **-Indulto y recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.**

Tras todo lo sucedido, ocho años, dos elecciones ganadas por mayoría absoluta y un fallo judicial después, Cañedo, del PREx-CREx, ya no es el alcalde de Carcaboso presentando su dimisión como alcalde en diciembre de 2014. Explica que deja el puesto porque considera que recibe un “acoso judicial” por parte de la oposición que “es insufrible”.<sup>viii</sup>

El partido regionalista PREx-CREx puso en marcha una campaña en Internet y a través de las redes sociales para conseguir apoyos a la hora de solicitar el indulto, pero, el exalcalde mandó, en enero de este mismo año, un escrito al Ministerio de Justicia en el que deja constancia que pese haberlo solicitado, renuncia a que se le conceda el indulto. “Para pedirlo” argumentó Alberto Cañedo “tienes que estar arrepentido, y en ningún caso estoy arrepentido de lo que ha pasado, no creo que haya cometido ningún delito” y añadió que prefería “una condena injusta a un perdón por un delito que no he cometido”. Cañedo aseguró que tiene la conciencia “muy tranquila” y que llevará su caso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Actualmente Alberto Cañedo ha emprendido una campaña de recogida de apoyos para llevar su caso al Tribunal Europeo de los Derechos Humanos a través de la plataforma change.org, para que le concedan la absolución. Los apoyos recogidos para el indulto pasaron a formar parte de la plataforma de Apoyo Alberto, donde ya hay recogidas 1995 firmas a fecha de 19 de marzo de 2015. El caso aún no ha sido mandado al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Se trata del segundo alcalde condenado por lo mismo. La misma pena, por hechos similares, había recaído unos años antes sobre el anterior alcalde de SIEx, José María Sánchez Navarro, gracias al mismo procedimiento.

## **-Lorena Rodríguez es la nueva alcaldesa de Carcaboso**

El pleno extraordinario celebrado el pasado 7 de enero en el ayuntamiento de Carcaboso ratificó como alcaldesa de la localidad a la regionalista Lorena Rodríguez Lucero que hasta el momento era teniente alcalde del municipio.

Rodríguez Lucero resultó electa como alcaldesa con el voto a favor de los concejales de Coalición Extremeña PREx-CREx, partido mayoritario en el Consistorio carcaboseño y el voto en contra del PSOE, único partido de la oposición.

La nueva alcaldesa lamentó llegar a la alcaldía por una decisión judicial que considera injusta, y mostró su apoyo al anterior alcalde, de cuya inocencia no duda.

Rodríguez Lucero ha asegurado que mantendrá una política de continuidad en cuanto al desarrollo, la sostenibilidad, la convivencia, el cooperativismo, la economía social y el bien común. <sup>ix</sup>

---

i <http://www.tierrasagroecologicas.es/web/wp-content/uploads/2014/04/Kiosko-y-M%C3%A1s-Lechugas-en-el-parque-3-abr.pdf>

ii <http://www.lamarea.com/2015/03/01/alberto-canedo-el-alcalde-al-que-la-burocracia-quito-del-cargo/>

iii [http://www.eldiario.es/eldiarioex/sociedad/Carcaboso\\_0\\_356265193.html](http://www.eldiario.es/eldiarioex/sociedad/Carcaboso_0_356265193.html)

iv <http://www.hoy.es/v/20140404/regional/audiencia-ratifica-nueve-anos-20140404.html>

v <http://www.expansion.com/2014/04/04/extremadura/1396605064.html>

vi <http://www.europapress.es/extremadura/noticia-prex-crex-muestra-apoyo-incondicional-alcalde-carca>

vii <http://prex-crex.blogspot.com.es/2014/04/posicion-de-prex-crex-en-relacion-con.html>

viii <http://www.hoy.es/extremadura/201412/23/quiero-indulto-20141223203303.html>

ix <http://www.hoy.es/prov-caceres/201501/10/lorena-rodriguez-nueva-alcaldesa-20150110004501-v.html>